

Archivan la querrela contra un policía que falseó una denuncia contra «Ahotsa»

LUIS BARCENILLA :: 22/09/2023

Confirmamos que Patxi Ruiz fue trasladado a última hora de la noche de ayer desde la cárcel de Murcia II al hospital Virgen de la Resaca

El medio de comunicación aclara que la Audiencia Provincial ha cerrado definitivamente el caso tras comprobarse, gracias a la grabación por la que el cámara fue sancionado, que el agente mintió haciendo uso de la Ley Mordaza.

“El policía falseó el expediente sancionador, lo que quedó probado por la grabación del periodista. A pesar de ello, la Audiencia ha archivado la querrela, aunque al menos la sanción contra el periodista fue archivada por la grabación realizada”, expresan desde el medio de comunicación *Ahotsa.info*.

Recordando el caso, el periodista grabó la protesta que se produjo frente a una inmobiliaria en el barrio de San Juan en Iruñea. La policía municipal intervino, retuvo y denunció, con la ley mordaza en la mano, al periodista de *Ahotsa*. El Ayuntamiento abrió un expediente y propone una sanción de 600 euros. El periodista pudo comprobar, con asombro, según el medio, que el agente “mintió y acusó” al periodista de haberle dirigido que “se limpiaba el culo con las leyes españolas”.

El periodista alegó. El policía, como resulta habitual, se ratificó. El Ayuntamiento navarro dio un nuevo plazo de alegaciones. Ante esta situación, el periodista decidió enviar al Ayuntamiento un video donde se grabó todo lo sucedido durante la intervención, lo que desmentía las acusaciones del policía municipal. El Ayuntamiento reuló y archivó la sanción, declarando además que no se apreciaba el número del agente ni se le podía identificar, por lo que la grabación y difusión no contemplaba falta según la Ley Mordaza.

Captura del vídeo grabado por el periodista afectado y difundida por Ahotsa.

“El Ayuntamiento no abrió ningún expediente que sirviera a clarificar si había existido falsedad en la declaración del agente, por lo que el periodista de *Ahotsa.info* se vio en la obligación de presentar una querrela para que se investigaran los hechos, al entender que había incurrido en un delito de falsedad documental en la denuncia con la intención de agravar las acusaciones contra el periodista”, informan desde el medio ahora. El agente declaró en el juzgado y la jueza declaró el archivo de las actuaciones. El archivo fue recurrido, pero la Audiencia Provincial lo ha ratificado.

Desde *Ahotsa* lamentan que las falsedades de un agente de policía no tengan consecuencias. Según esgrime la Audiencia, como el vídeo fue archivado, el resto de circunstancias no se tienen en cuenta y, textualmente, “el relato de hechos realizado por el agente de la policía municipal no puede reputarse FALSO en los términos de los artículos 390 y ss C.Penal”.

“Si la sanción la periodista ha sido retirada, justamente es porque el periodista grabó todo lo acontecido. El haber grabado esta acción policial le ha salvado de la sanción, y nos alegramos por ello”, agregan desde el medio afectado criticando que “los agentes tienen un privilegio ante el resto de los ciudadanos” a través de la presunción de veracidad de sus escritos. “En esta ocasión, no dudamos que la denuncia tenía como objetivo impedir que el periodista de *Ahotsa.info* realizara su trabajo”, opinan. La situación “kafkiana”, adjetivo que recogen los querellantes para calificar el archivo, produce un “ambiente de impunidad” que dificulta el trabajo de los periodistas y puede repercutir en derechos y libertades de la gente de a pie.

El Salto

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/archivan-la-querella-contra-un